

ACTA ORDINARIA 41-2025. Acta número cuarenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma bimodal por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cuatro minutos del veintidós de julio del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del poder ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo; Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo; Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas; Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°41-2025: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°41-2025. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 39-2025 y el acta de la sesión extraordinaria No. 40-2025. -----
3. Informe de dirección ejecutiva. -----
4. Atención al auditor interno de JUDESUR. -----
5. Lectura de correspondencia. -----
6. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 41-2025.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 39-2025 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 40-2025: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°39-2025 del quince de julio del dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°39-2025 del quince de julio del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°40-2025 del diecisiete de julio del dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°40-2025 del diecisiete de julio del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Ingresan a la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero y el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. -----

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

ARTÍCULO 4: Oficio P.M.-026-2025 de la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del veintiuno de julio del dos mil veinticinco, donde remite el informe de ejecución presupuestaria II trimestre 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, decreto ejecutivo n º 38916-h y sus reformas, relacionado con la información sobre la ejecución presupuestaria que debe remitirse a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, adjunto el informe de cita, con el fin contar con la revisión y que se eleve a junta directiva para el trámite correspondiente, dicho documento cuenta con la siguiente información: Ingresos, egresos e Información Complementaria. -----

Informe de ejecución
Presupuestaria II trimestre
JUDESUR 2025



La Contraloría General de la República aprobó parcialmente el
Presupuesto Inicial 2025 de JUDESUR por un monto de
C\$4.700.689.320.00.
Presupuesto Extraordinario 01 2025 c. 316.498.522.00

Estructura Organizativa



Programa de Administración

Gestiona los recursos administrativos de la institución.



Programa Comercial

Administra las operaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.



Programa de Operaciones

Ejecuta los proyectos y programas de desarrollo regional.

PROGRAMA	MONTO PRESUPUESTARIO	PARTICIPACION RELATIVA
ADMINISTRACION	1,359,429,158.00	27%
COMERCIAL	912,475,680.00	18%
OPERACIONES	2,745,283,004.00	55%
TOTAL	5,017,187,842.00	100%



Ejecución Presupuestaria Trimestral

41%

Ejecución de Ingresos

Corresponde a ¢ 2,036,309,930.76 del presupuesto total.

27%

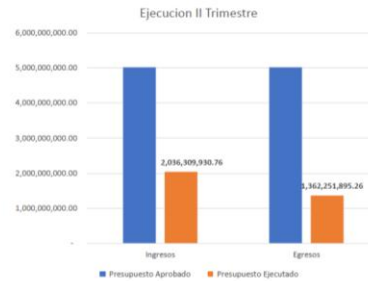
Ejecución de Egresos

Equivale a ¢ 1,362,251,895.26 del presupuesto total.

¢ 5,017 millones

Presupuesto Total

Monto aprobado para el período 2025.



Composición de Ingresos Corrientes

Ingresos Tributarios

Derivados de la Ley 9356.

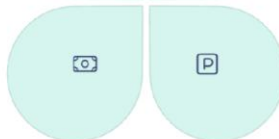


Alquileres

De locales comerciales en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Otros Ingresos

Intereses y otros ingresos no tributarios.



Servicio de Parques

Ingresos por estacionamiento.



Ingresos Tributarios

Proyección 2025

€2.503.636.595.00 proyectados para todo el período fiscal.

Ejecución Segundo Trimestre

€856.041.456.87 recaudados

Desviación Negativa

- €179.230.098.13 - por debajo del monto estimado para el trimestre.

JUDESUR
Proyección de ingresos tributarios para el 2025
Base según certificaciones del Ministerio de Hacienda

Mes	Pronóstico de Ingresos Tributarios 2024	Ingresos Reales 2023 según Hacienda	Inflación del 3% PM 2023-2024	Inclusión de 4 concesionarios	Pronóstico de Ingresos tributarios 2025	Ingresos Reales según Hacienda 2025	Diferencia acumulada según pronostico 2025
Enero	€233.519.599.00	€139.148.093.12	€4.174.442.79	€0.00	€143.322.536.00	198.745.802.67	€55.423.266.67
Febrero	€127.732.704.00	€132.247.587.16	€3.967.427.61	€0.00	€136.215.015.00	147.238.233.60	€11.023.218.60
Marzo	€116.532.357.00	€173.659.657.60	€5.209.789.73	€0.00	€178.869.447.00	125.853.038.64	€53.016.408.36
Abril	€159.057.213.00	€111.344.644.72	€3.340.339.34	€52.569.797.31	€167.254.781.00	131.033.640.78	€36.221.140.22
Mayo	€155.387.509.00	€161.532.329.09	€4.845.969.87	€52.569.797.31	€218.948.096.00	120.588.006.41	€98.360.089.59
Jun	€127.298.181.00	€134.069.789.31	€4.022.093.68	€52.569.797.31	€190.661.680.00	132.582.734.77	€58.078.945.23
Julio	€157.838.602.00	€157.838.602.00	€4.735.158.06	€52.569.797.31	€215.143.557.00		€215.143.557.00
Agosto	€144.303.136.00	€144.303.136.00	€4.329.094.08	€52.569.797.31	€201.202.027.00		€201.202.027.00
Septiembre	€169.649.896.00	€169.649.896.00	€5.089.496.88	€52.569.797.31	€227.309.190.00		€227.309.190.00
Octubre	€167.693.794.00	€167.693.794.00	€5.030.813.82	€52.569.797.31	€225.294.405.00		€225.294.405.00
Noviembre	€219.009.354.00	€219.009.354.00	€6.589.289.62	€52.569.797.31	€278.767.432.00		€278.767.432.00
Diciembre	€260.270.516.00	€260.270.516.00	€7.808.115.48	€52.569.797.31	€320.648.429.00		€320.648.429.00
TOTALES	€2.038.892.861.00	€1.971.367.399.00	€9.141.021.97	€473.128.175.76	€2.503.636.595.00	€856.041.456.87	€1.647.595.138.13

DEPÓSITO
Golfito

PROGRAMA	MONTO PRESUPUESTARIO	PARTICIPACION RELATIVA
INGRESOS CORRIENTES	3,577,950,871.00	71%
INGRESOS DE CAPITAL	389,709,811.00	8%
FINANCIAMIENTO	1,049,527,160.00	21%
TOTAL INGRESOS	5,017,187,842.00	100%

Análisis de Ingresos Tributarios Tributarios



Proyección Trimestral

€ 1,035,271,555.00 estimados para el segundo trimestre.



Recaudación Real

€ 856,041,456.87 efectivamente recaudados.



Resultado

Desviación negativa del - 17 % sobre lo proyectado.

DEPÓSITO
Golfito

Distribución de Ingresos



	Presupuesto Institucional	I Trimestre	II Trimestre	%	Ejecución acumulada	%
Venta de Bienes y Servicios	1,626,679,792.00	309,433,829.06	332,661,756.64	22%	642,095,584.70	42%
Alquiler de edificios e instalaciones	1,442,720,817.00	290,514,789.26	309,216,001.18	21%	599,730,790.44	42%
Venta de otros servicios	83,058,975.00	18,919,039.80	23,445,754.46	28%	42,364,794.26	50%

DEPÓSITO
Golfito

Ingresos de la propiedad, está compuesta por los intereses y las comisiones generadas de la cartera de crédito en recuperación tanto de los recursos provenientes de la cartera de desarrollo, como de la cartera de créditos universitarios, como puede visualizarse en el siguiente cuadro:

	Presupuesto Institucional	I Trimestre	II Trimestre	%	Ejecución acumulada	%
Ingresos de la propiedad	119.933.283,00	56.574.531,47	58.579.049,54	50%	110.153.572,01	42%
Intereses y comisiones sobre préstamos	119.933.283,00	46.213.316,45	57.608.492,41	48%	105.821.808,86	40%
Otros rentas de activos financieros		2.361.215,02	1.970.548,13		4.331.763,15	

Para el segundo trimestre ingresaron intereses por un monto de ¢ 57,608,492.41, de estos, ingresaron ¢ 11,484,482.11, para la partida de Intereses sobre préstamos a Gobiernos locales y ¢ 46,124,010.30 de Intereses sobre préstamos al sector privado.



Ingresos de capital

Muestran una ejecución de ¢ 205,065,098.46, está compuesto por las amortizaciones de los créditos otorgados en los programas sustantivos de la Institución, según siguiente cuadro:

	Presupuesto Definitivo	I Trimestre	II Trimestre	%	Ejecución acumulada	%
Recuperación de préstamos	316,085,252.00	94,279,547.52	205,065,098.46	65%	299,344,646.08	95%
Recuperación de préstamos al sector público	73,624,559.00	23,951,754.03	23,315,511.37		47,267,265.40	64%
Recuperación de préstamos al sector privado Desarrollo	167,569,990.00	27,822,155.39	138,584,916.06		166,407,071.45	99%
Recuperación de préstamos al sector privado Becas	148,515,262.00	42,505,638.20	43,164,671.03	29%	85,670,309.23	58%

Análisis de Egresos

Presupuesto Total
 ☆ ¢5,017,187,842.00 aprobados para 2025.

Ejecución Trimestral
 ✍️ ¢1,362,251,895.26 ejecutados al segundo trimestre.

Porcentaje de Ejecución
 % 27 % del presupuesto total ejecutado.

Comparativo de Ingresos y Egresos

PROGRAMA	MONTO PRESUPUESTARIO	PARTICIPACION RELATIVA
ADMINISTRACION	1.359.429.156.00	27%
COMERCIAL	912.475.000.00	18%
OPERACIONES	2.745.283.004.00	55%
TOTAL	5.017.187.842.00	100%

Ingresos Recaudados
 ¢ 2,036,309,930.76 (41% del presupuesto anual).

Egresos Ejecutados
 ¢ 1,362,251,895.26 (27% del presupuesto anual).

Ejecución partida presupuestaria por programas					
Al 30 JUNIO 2025					
Partida	Presupuesto definitivo	Ejecución II Trimestre	Programa Administración	Programa Comercial	Programa Operaciones
REMUNERACIONES	1.124.055.835.00	529.443.090.50	356.886.360.25	104.437.781.47	68.118.948.88
SERVICIOS	946.796.441.00	288.166.565.51	68.022.835.98	218.838.726.74	1.305.002.89
MATERIALES Y SUMINISTROS	72.431.827.00	8.316.352.07	4.239.125.12	4.077.226.95	
ACTIVOS FINANCIEROS	1.229.885.560.00	294.775.798.46			294.775.798.46
BIENES DURADEROS	306.141.084.00	29.769.145.45	26.780.425.45	2.988.720.00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.290.700.00	133.545.662.07	8.022.993.60	3.157.128.47	122.365.540.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.077.586.395.00	78.235.281.00			78.235.281.00
TOTAL	5.017.187.842.00	1.362.251.895.26	463.951.740.40	333.499.583.63	564.800.571.23

Fuente: Sistema Administrativo Financiero (SIAF)

Conclusiones y Recomendaciones

Ejecución Ingresos

Los ingresos tributarios y alquileres bajaron comparado con las proyecciones en un -17% durante el primer semestre.

Oportunidad de Mejora

La ejecución de egresos (27%) puede optimizarse para alcanzar las metas institucionales.

Recomendación

Implementar estrategias para acelerar la ejecución presupuestaria en el segundo semestre.
 Presupuesto Extraordinario de disminución y cambio de fuente de financiamiento.

El director Manuel Antonio Mora Vargas, da los buenos días, viendo digamos que ya ha pasado el primer semestre, ustedes no han hecho como un ejercicio. Vamos a ver, tenemos un presupuesto, verdad que uno lo plantea, la palabra lo dice, pero ya con estos 6 meses de realidad, ustedes no han hecho como un ejercicio, para tenerte un monto real de cuánto será lo que vamos a, porque digamos 55% de operaciones son dos mil y resto de millones, pero en la realidad no ha hecho ustedes como decir estos dos mil no van a

ser el ingreso, van a hacer mil quinientos una cosa así, como tener ese parámetro de que cuando uno va en una línea, uno dice pucha, no, no están saliendo los números, pero la realidad me puede decir que voy a llegar a este número. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que sí, dos aspectos importantes, sí hemos hecho el ejercicio, lo cual estamos trabajando ya en presupuesto extraordinario, ya tenemos el cronograma para traerlo aquí a la baja de los ingresos, en la parte tributaria y en la parte que afecta a la parte de administración que afecta la parte becas, que afecta la parte de proyectos, que afecta a la parte de mercadeo, sí lo estamos haciendo, incluso ese afectación en la parte de mercadeo, porque si se quería consumir, vamos a hacer un cambio de modificación de fuente de financiamiento en el extraordinario número dos, porque sí se puede dar el egreso correspondiente, pero no podemos ejecutarlo porque los ingresos no han entrado, entonces sí lo vamos a cambiar para poder ejecutarlo, porque ya tenemos compromisos en ese aspecto, en la parte de financiamiento sí está alcanzando el ingreso realmente, pues si hay una obligación de ver cómo colocamos esa parte de crédito, porque sí se está dando la proyección de ingresos, no puedo darle a la baja, si, si están entrando ingresos.

El director Manuel Antonio Mora Vargas, consulta, con el tema de los arreglos de pago, que las municipalidades han firmado, en escenario que. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que son aspectos importantes, sin embargo, recuerde que, si vienen y pagan un 100% de la deuda, yo no lo tengo presupuestado, yo tendría que mandar un presupuesto extraordinario para poderlo utilizar o eso queda guardado ahí, que forme parte del superávit específico, relacionado con ese con ese cantón y solo se puede utilizar en proyectos. -----

ACUERDO 04. Aprobar el informe de ejecución presupuestaria II trimestre 2025, presentado mediante el memorando P.M.-026-2025 de la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, el cual se detalla a continuación: -----

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA			
AL 30 JUNIO 2025			
	Presupuesto Institucional	Total	%
INGRESOS			
INGRESOS CORRIENTES	3,577,950,871.00	1,527,663,038.98	43%

INGRESOS DE CAPITAL	389,709,811.00	299,344,646.08	77%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,049,527,160.00	209,302,245.70	0%
INGRESOS TOTAL	5,017,187,842.00	2,036,309,930.76	41%
EGRESOS			
REMUNERACIONES	1,124,055,835.00	529,443,090.60	47%
SERVICIOS	946,796,441.00	288,166,565.61	30%
MATERIALES Y SUMINISTROS	72,431,827.00	8,316,352.07	11%
ACTIVOS FINANCIEROS	1,229,885,560.00	294,775,798.46	24%
BIENES DURADEROS	306,141,084.00	29,769,145.45	10%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260,290,700.00	133,545,662.07	51%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,077,586,395.00	78,235,281.00	7%
TOTAL DE EGRESOS	5,017,187,842.00	1,362,251,895.26	27%
SALDO TOTAL		674,058,035.50	

ACUERDO EN FIRME. -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero y el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. e ingresan el licenciado Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i. -----

ARTÍCULO 5: Oficio-AF-PROV-0047-2025 del licenciado Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i., del diecisiete de julio del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

No sin antes saludarla y desearle el mejor de los éxitos en sus labores cotidianas; de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 inciso c) de la Ley No. 9356, se le atribuye a JUDESUR la administración, la operación, la promoción, el mantenimiento y la gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito; por lo que, como parte del cumplimiento de lo antes mencionado, se procura fortalecer la presencia institucional y mejorar la conexión con los diversos públicos que visitan y forman parte del Depósito, realizando anualmente una serie de actividades y eventos especiales, tales como ferias, inauguraciones temáticas, actos protocolarios, activaciones promocionales, celebraciones institucionales y conmemoraciones cívicas, entre otros, por lo que resulta fundamental disponer de una agencia organizadora de eventos que permita garantizar que cada actividad se desarrolle con altos estándares de calidad, cumpliendo los objetivos de promoción institucional, dinamización comercial y proyección positiva hacia la comunidad local y nacional. -----

La organización de estos eventos requiere de una planificación profesional, ejecución eficiente y una imagen coherente con los valores institucionales, por lo que resulta indispensable contar con el apoyo de una agencia especializada que brinde servicios integrales de producción, escenografía, logística, coordinación, animación y ambientación. Cabe mencionar que la Ley Orgánica de JUDESUR, en su artículo 59, establece que hasta un 10% de los ingresos netos de la institución deben ser destinados a publicidad y mercadeo, resultando esto en una prioridad estratégica institucional. -----

Por lo anterior fue elaborada la Solicitud de Contratación, tramitada por el encargado de mercadeo Lic. Jorge Valverde Astúa y aprobada por la Jefatura del Departamento -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

comercial, Lic. José David Sánchez Arias, se remite para su revisión, aprobación en el SICOP y posterior traslado a Junta Directiva el pliego de condiciones del Procedimiento de Licitación Menor, que se detalla a continuación: -----

Link para revisión solicitud de contratación: -----
https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_SCJ_GSQ003_C.jsp?isPopup=Y&contract_req_no=SC202506001905 -----

Número de Solicitud de Contratación: 0062025004400006 -----
Número identificador del Pliego de condiciones: 20250701176-00 -----
Nombre del proceso: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA EL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO.
Presupuestario reservado 2025: ¢220.000.000 (doscientos veinte millones de colones con 00/100). -----

Reporte de Necesidad No. 1023 -----
Recomendación de Acuerdo: -----
Acoger la recomendación del licenciado Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i. de aprobar el pliego de condiciones para el Procedimiento de Licitación Menor para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA EL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO**”. Número identificador del pliego de condiciones: 20250201035 -00, según OFICIO-AF-PROV-0047-2025. -----

ACUERDO 05. Acoger la recomendación del licenciado Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i. de aprobar el pliego de condiciones para el Procedimiento de Licitación Menor para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA EL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO**”. Número identificador del pliego de condiciones: 20250201035-00, según OFICIO-AF-PROV-0047-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i. -----

ARTÍCULO 6: Oficio MER-080-2025 del MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. y del licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo, del dieciocho de julio del dos mil veinticuatro, donde indica lo siguiente: -----
“Me permito someter a su consideración la siguiente solicitud presentada por el señor Jacob Roberto Lizano Fonseca, cédula de identidad 1-1141-0184, Productor Ejecutivo de la película nacional Amor es el Monstruo, la cual será filmada en la Zona Sur durante las últimas semanas de julio y buena parte del mes de agosto del presente año. -----
La producción ha solicitado formalmente a JUDESUR la autorización para hacer uso temporal y puntual de los siguientes espacios dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito, el lunes 04 de agosto de 2025. -----
1. Parqueo 3, en horario de 5:00 a.m. a 2:00 p.m., para la grabación de una escena de la película. -----

2. Local 23, como área de apoyo logístico, específicamente para ubicar al equipo de maquillaje y peinado, así como para servir como camerino seguro para el talento artístico participante. -----

El equipo técnico y artístico que haría uso del local está conformado por aproximadamente 25 personas. La escena por grabarse representa un momento clave de la narrativa, donde la actriz principal se encuentra con su nieta luego de haber tenido conflictos con su hija. -----

Según lo indicado por la producción, todos los requerimientos técnicos, mobiliario, planta eléctrica provisional y trámites municipales necesarios serán gestionados por ellos. Asimismo, se comprometen formalmente a restituir los espacios en las mismas condiciones en que les sean entregados, sin generar costos ni compromisos operativos adicionales para la Institución. -----

Cabe destacar que esta producción cuenta con la Declaratoria de Interés Cultural emitida por el Ministerio de Cultura y Juventud, así como con el respaldo de la Municipalidad de Golfito. Además, se encuentra generando empleo para talento artístico y técnico femenino de la región, lo cual se alinea con los objetivos de desarrollo y proyección sociocultural que impulsa esta Junta. -----

Desde el punto de vista técnico y administrativo, esta iniciativa no representa afectación a las operaciones comerciales del Depósito, ya que se limita a espacios periféricos, por un periodo limitado y fuera del horario de mayor afluencia de visitantes. Tampoco implica erogaciones presupuestarias ni compromisos institucionales adicionales, más allá de facilitar los espacios solicitados. -----

Adicionalmente, este tipo de colaboraciones promueve el posicionamiento positivo de JUDESUR como aliado del desarrollo cultural y creativo de la región, en concordancia con el principio de sostenibilidad y con el eje estratégico de vinculación comunitaria y apoyo a las industrias culturales. -----

Por lo anterior, se recomienda aprobar la autorización para el uso puntual de los espacios señalados, en los términos expuestos, con la condición de que se respeten los horarios establecidos, se garantice el orden y limpieza del lugar, y se suscriba un documento de compromiso por parte de la producción. -----

Para mayor tranquilidad de este órgano colegiado, el suscrito, Lic. Jorge Arturo Valverde Astúa, se encargará de estar presente durante el día de la filmación para supervisar personalmente el uso adecuado de las instalaciones y velar por el estricto cumplimiento de los acuerdos establecidos. -----

ACUERDO 06. Acoger la recomendación presentada mediante el oficio MER-080-2025 del MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. y del licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo, de autorizar el uso temporal de instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, específicamente del Parqueo 3 y del Local 23, para efectos de la filmación de la película nacional de cine independiente *Amor es el Monstruo*, la cual se llevará a cabo en la Zona Sur del país. Este permiso se otorga para el día lunes 04 de agosto del 2025, en el horario comprendido entre las 5:00 a.m. y las 4:00 p.m., conforme a lo establecido en el plan de rodaje presentado por el señor Jacob

Roberto Lizano Fonseca, Productor Ejecutivo de la producción. La autorización se concede bajo el entendido de que la producción asume la totalidad de los requerimientos logísticos, técnicos y permisos municipales necesarios, y se compromete a restituir los espacios utilizados en las mismas condiciones en que fueron entregados, sin generar costos ni compromisos adicionales para la Institución. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo e ingresa el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. ----

ARTÍCULO 7: Oficio ALJ-O-045-2025 del licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, del veintidós de julio del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

LA CONSULTA: -----

ACU-03-38-2025: ACUERDO 03. Solicitar a la dirección ejecutiva que el departamento legal amplíe el informe presentado en el caso del expediente sobre la finca que saldrá a remate en favor de JUDESUR, colocando los siguientes indicadores: ¿Cuándo fue el inicio de este proyecto? Es decir, cuando se aprobó, si hubo algún pago a esa deuda inicial, si hubo pagos, cuál fue la fecha del último pago y cuáles fueron los procedimientos administrativos llevados a cabo para el cobro, vimos en el informe fechas de 2009, 2018 y ahora 2025, y ese proceso ha estado ahí parado. Que este informe lo tenga Pablo listo para la sesión del 22 de julio. -----

¿Cuándo fue el inicio de este proyecto? -----

De conformidad con los documentos a que se pudo tener acceso este proyecto se gestó desde antes del año 2009 y estuvo a cargo del entonces Departamento de Operaciones. - Es decir, cuando se aprobó, si hubo algún pago a esa deuda inicial, si hubo pagos, cuál fue la fecha del último pago. -----

En la demanda incoada se establece como fecha de ultimo pago el 22 de diciembre de 2009, fecha en que se debía realizar el primer pago por la Hipoteca de Primer Grado, lo que denota sin mayor esfuerzo concluir que no hubo pago alguno del adeudo. -----

HIPOTECA
CITAS: 575-80442-01-0001-001
MONTO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS
INTERESES: CORRIENTES VENCIDOS SOBRE SALDOS SIENDO EL PRIMER DESEMBOLSO DEL 4.25 POR CIENTO ANUAL REVISADOS Y AJUSTADOS ANUALMENTE
INICIA: 07 DE MAYO DE 2008
VENCE: 07 DE MAYO DE 2020
FORMA DE PAGO: MEDIANTE 120 CUOTAS MENSUALES VENCIDAS DE 4.913.875,41 COLONES CADA UNA SIENDO LA PRIMERA EL 22 DICIEMBRE 2009
RENUNCIAS: DOMICILIO, REQUERIMIENTOS DE PAGO Y TRAMITES DE JUICIO EJECUTIVO
RESPONDE POR: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS
GRADO: PRIMER GRADO

Cuáles fueron los procedimientos administrativos llevados a cabo para el cobro, vimos en el informe fechas de 2009, 2018 y ahora 2025, y ese proceso ha estado ahí parado. -----

Se consulto a unidad de cobro y se obtuvo la siguiente información mediante correo electrónico de 16 de julio de 2025: -----

Estimado Pablo: -----

Con respecto a las consultas planteadas a esta Unidad de Cobro le indico: -----

Según los registros y expediente con el que cuenta esta Unidad, no se observa pagos registrados por concepto de cancelación de crédito a nombre de ASOEXBRUNCA. -----

*Esta operación, fue trasladada a cartera de cobro judicial, según registro contable asiento N°39077 en mayo de 2018. Operación que no se llevaba registrada a nivel de SIAF. -----
El expediente administrativo que se encuentra en Unidad de Cobro contiene alguna información que detallo: -----*

- UC-AF-O-018-2017, oficio de notificación de cobro administrativo, emitido por la Unidad de Cobro a ASOEXBRUNCA. -----*
- UC-AF-M-080-2017, solicitud de inicio de gestión de cobro judicial, emitido por la Unidad de Cobro. -----*
- UC-GCJ-M-028-2017 referido a la proyección del costo del cobro judicial de esta operación., emitido por la gestora de cobro judicial. -----*
- UC-AF-M-102-2017 referido a un detalle cronológico de las acciones en este crédito, emitido por Unidad de Cobro. -----*

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Al ser las once horas con cincuenta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR y la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las trece horas con quince minutos. -----

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO DE JUDESUR: -----

ACUERDO 07. CONFIDENCIAL. ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 9: OFICIO No. 12074 (DJ-1233) del señor Juan Manuel Jiménez Silva, fiscalizador, división jurídica de la Contraloría General de la República, del diez de julio del dos mil veinticinco, donde da respuesta a la solicitud de rectificación de título ejecutivo n° 11121-2025 (DJ-1110), indicando lo siguiente: -----

El día 26 de junio de 2025, esta Contraloría General de la República realizó el traslado de gestiones de cobro de la responsabilidad civil declarada en el procedimiento administrativo n° CGR-PA-2023002104 contra el señor Raybert Freddy Vásquez Ríos a través del oficio n° 11512 (DJ-1168). Para el cumplimiento de lo establecido en dicho oficio, se adjuntó el oficio n° 11121-2025 (DJ-1110), el cual constituye un título ejecutivo necesario para que JUDESUR inicie con las gestiones de cobro encomendadas. -----

Puesto que el día 4 de julio de 2025 recibió este órgano contralor el oficio JDJ-O-039-2025 emitido el mismo día, en el cual se solicita la rectificación del título ejecutivo n° 11121-2025 (DJ-1110) por la existencia de un error en las fechas allí indicadas, es menester de este órgano aclarar que el error alegado corresponde a la fecha de emisión de la resolución n°19039-2024 (DJ-2127), la cual en el título ejecutivo original se estableció como 8 de noviembre de 2025. Dicho defecto se configura como un error material y debe leerse como “8 de noviembre de 2024”. -----

Por lo anterior, se emite y adjunta al presente oficio el título ejecutivo 12073-2025, el cual subsana el error material mencionado. En la misma línea, se le recuerda a la JUDESUR que, junto al oficio de traslado a la administración y el título ejecutivo, también se les hizo llegar una certificación del expediente administrativo electrónico n° CGR-PA-2023002104, -----

en el cual puede consultarse el fechado de todas las resoluciones de utilidad para la gestión de las diligencias de cobro. -----

ACUERDO 08. Autorizar a la presidenta de la junta directiva de JUDESUR para que, en conjunto con los asesores legales externos contratados por JUDESUR, realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al traslado de las gestiones de cobro de la responsabilidad civil declarada por la Contraloría General en el procedimiento administrativo n.º CGR-PA-2023002104, según oficio No. 11512 (DJ-1168) y oficio 12074 (DJ-1233) del señor Juan Manuel Jiménez Silva, fiscalizador, división jurídica de la Contraloría General de la República. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 10: Notificación expediente: 25-017647-0007-CO, donde se declara sin lugar el recurso de amparo promovido por el señor Gerardo Guerrero Arrieta, contra junta de desarrollo regional de la zona sur de la provincia de Puntarenas. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 11: Correo electrónico de la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, del veintiuno de julio del dos mil veinticinco, donde solicita autorización de 5 días de vacaciones (del 28 de julio 2025 al 1 de agosto del 2025).

ACUERDO 09. Autorizar a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, 5 días de vacaciones (del 28 de julio 2025 al 1 de agosto del 2025).

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 12: Nota sin número del señor Wilberth Taborda Kruse, representante legal del local 34 del depósito libre comercial de Golfito, del dieciocho de julio del dos mil veinticinco, donde presenta solicitud formal de cesión de los derechos y obligaciones del local 34 del depósito, actualmente concedido a la sociedad vinos y destilados S.A. -----

ACUERDO 10. Trasladar la nota del señor Wilberth Taborda Kruse, representante legal del local 34 del depósito libre comercial de Golfito a la dirección ejecutiva de JUDESUR, con el fin de que el administrador del depósito haga el análisis respectivo y presente la propuesta a la junta directiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 13: Oficio USU-PSANE-196-2025 del señor Alejandro Sandi Calderón, encargado del proceso servicio Agencia Nacional de Empleo, del veintiuno de julio del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

“En atención al oficio ACU-06-37-2025, se les informa la trazabilidad sobre la vacante publicada del concurso 001-2025– Gerente (director ejecutivo) de JUDESUR. -----

Analizando la trazabilidad con la compañera encargada de la Unidad de Servicios de informática y telemática, se registra que la usuaria Wendy realizó cambios en la plaza el día 15 de julio del presente año a las 10:53 am. Más, sin embargo, no se logró guardar el detalle del cambio realizado ese día ya que lo que se visualiza es una descripción muy general en la plataforma, el cual ya fue solucionado por parte de los compañeros de la GTIC para el cambio de estos detalles en las vacantes. -----

Se adjunta la pista visualizada en plataforma: -----

29	2025-07-15 10:53:34.297	WENDA	Nombre: GERENTE (DIRECTOR EJECUTIVO)/...	Nombre: GERENTE (DIRECTOR EJECUTIVO)/nCantidad ...	Modificado
30	2025-07-15 10:53:43.003	WENDA	Nombre: GERENTE (DIRECTOR EJECUTIVO)/...	Nombre: GERENTE (DIRECTOR EJECUTIVO)/nCantidad ...	Modificado
31	2025-07-15 10:53:50.470	WENDA	Estado Puesto: 6	Estado Puesto: 0	Modificado

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 14: Oficio No. 12843(DFOE-CAP-1279) del señor Humberto Perera Fonseca, gerente de Área de la Contraloría General de la república, del veintiuno de julio del dos mil veinticinco, donde comunica al director ejecutivo de JUDESUR la comunicación de inicio de seguimiento de la gestión pública: Índice de capacidades de gestión financiera (ICGF).

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 15: OFICIO-UAI-138-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintiuno de julio del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

*“Amparado al numeral 33 de la Ley General de Control Interno n° 8292, se les reitera el oficio n° UAI-OFI-115-2025 del 26 de junio de 2025 (Adjunto), recibido ese mismo día por la secretaria de actas de junta directiva, donde se les solicitaba que en un plazo no mayor a **10 días hábiles** respondieran a este Órgano Fiscalizador lo correspondiente”.* -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que Lolita podría dar respuesta, porque la junta tomó el acuerdo, tuvimos una sesión de trabajo con los abogados y se nos indicó que el tema había sido infructuoso únicamente por la forma y no por el fondo, y que eso quedó en el acuerdo que tomamos la vez tras anteriores me parece o el jueves no recuerdo, pero bueno, podría contestar y enviarle la certificación. -----

ACUERDO 11. Solicitar a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR dar la respuesta a lo solicitado en el oficio n° UAI-OFI-115-2025 del 26 de junio de 2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 16: OFICIO-UAI-139-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del Veintiuno de julio del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

“Amparado al numeral 33 de la Ley General de Control Interno n° 8292, se les reitera el oficio n° UAI-OFI-123-2025 del 07 de julio de 2025 (Adjunto), recibido ese mismo día

por la secretaria de actas de junta directiva, donde se les solicitaba que en un plazo no mayor a **3 días hábiles** respondieran a este Órgano Fiscalizador lo correspondiente.” -----

ACUERDO 12. Solicitar a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR dar la respuesta a lo solicitado en el oficio n° UAI-OFI-123-2025 del 07 de julio de 2025, haciendo referencia a las acciones que se han tomado al respecto. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las trece horas con treinta y tres minutos, la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las trece horas con treinta y siete minutos. -----

ARTÍCULO 17: La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, solicita a la junta directiva de JUDESUR, modificar la agenda del día, ya que el licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR acaba de informar que se encuentra fuera de la sala de sesiones y como ya se había visto correspondencia, para que se proceda a atender al auditor en este momento. -----

ACUERDO 13. Modificación del orden del día para atender al licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR y después se continua con asuntos varios de directores. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las trece horas con treinta y ocho minutos, ingresa a la sala de sesiones el licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. -----

SE RETOMA EL CAPITULO IV. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 18: OFICIO-UAI-125-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del nueve de julio del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: Para efectos de su conocimiento y aprobación, se les remite la Advertencia n° UAI-ADV-01-2025, denominada “Deficiencias en el procedimiento de control interno en la ejecución del contrato con la firma RJM Abogados.” -----

Por último, se le indica que esta Unidad de Auditoría Interna está en disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto. -----

6. Advertencia. -----

De acuerdo con la información analizada y a la normativa y regulación asociada, se determinó que existen debilidades de control interno entorno a la forma en que se solicitan y receptionan los servicios obtenidos con relación a la Licitación reducida No. 2024LD-000004-0019700001, denominada “Contratación de una firma de abogados para que brinde respaldo, asesoría y que lleve diferentes procesos judiciales de JUDESUR”, dado que no se pudo validar por esta Unidad de Auditoría Interna el cumplimiento del

procedimiento de control de calidad definido en la decisión inicial de la solicitud de contratación de dicho proceso de contratación pública. -----
Asimismo, considerando que JUDESUR cuenta con una Asesoría Legal Institucional; no se logró corroborar criterios de control que definieran discriminantes o parámetros para justificar el requerimiento de servicios externos de asesoría legal; a manera de ejemplo: desconocimiento del tema por parte del asesor legal interno, exceso de carga laboral del titular del puesto, independencia de criterio para emitir su razonamiento sobre algún tema, entre otros, lo que denota una deficiencia en el Sistema de Control Interno Institucional. ---
En vista de las situaciones descritas, se **Advierte** a la Junta Directiva de JUDESUR que se identifica un riesgo de Incumplimiento de especificaciones técnicas y requerimientos establecidos, generando fallos en productos, servicios o proyectos por deficiencias en ejecución o supervisión, esto dada la naturaleza de rango legal que para JUDESUR representa el cumplimiento de los procedimientos de control definidos en la recepción de los bienes y servicios que se adquieren de conformidad con los procesos de compras públicas, establecidos en la Ley General de Contratación Pública, su reglamento, los manuales y procedimientos para usuarios del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), debido a que estos deben ser objetivos, prácticos, entendibles y aplicables, de forma tal que respondan a la posibilidad de ser verificables en cualquier momento, obteniendo en esa comprobación, datos claros, entendibles y precisos en el rendimiento de cada dependencia y al desempeño general de la Institución a una fecha determinada, situación que en la revisión del procedimiento de control de calidad establecido para la recepción de los servicios externos de asesoría legal, no se logra observar ni interpretar de forma razonable, diluyéndose así la posibilidad de establecer eventuales responsabilidades en la eficacia de la Licitación reducida No. 2024LD-000004-0019700001. -----

7. Recomendación -----

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR -----

Dada la importancia que conlleva el control interno institucional para el logro de los objetivos de JUDESUR en las compras de bienes y servicios que se encuentran planificados para el presente periodo 2025, proceda a instruir a la Dirección Ejecutiva, para que **en un plazo no mayor a 8 días hábiles**, se cumpla a cabalidad con los procedimientos de control de calidad definidos en los diferentes procesos de contratación pública que la institución realiza para el logro de objetivos propuestos, con el propósito de mejorar el desempeño de la Institución en el alcance y consecución de su mandato de ley. En adición, la Junta Directiva **en un plano no mayor a 8 días hábiles**, debe definir, diseñar e implementar un control que establezca motivadamente los criterios técnicos discriminantes o parámetros para justificar el requerimiento de servicios externos de asesoría legal y no, a la asesoría legal institucional, control que debe tener como objetivo el mitigar el riesgo de asignar responsabilidades y erogaciones adicionales de recursos públicos, que bien podrían ser cubiertas por la asesoría legal interna, con los ahorros monetarios correspondientes. -----

En cuanto al tema denominado Contratación por demanda, se consideren los criterios vertidos por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-0096 / DCA-3118 (20499) de fecha 29 de noviembre de 2022, con la finalidad que la institución tome la mejor decisión para satisfacer la necesidad pública en términos de eficiencia, eficacia y economía. Se resalta el siguiente párrafo del oficio emitido por la CGR: -----

“De esa forma, ha estimado este Órgano Contralor que la Administración antes de tomar la decisión de adoptar esta modalidad para llevar a cabo una intervención que involucre obra pública debe necesariamente estudiar cada uno de los aspectos antes explicados y determinar si resulta ser la mejor opción para la ejecución del objeto contractual, o si por el contrario en el caso en particular resulte ser más conveniente para los intereses públicos tramitar un procedimiento de contratación para una obra específica. De ahí que como regla general no puede optarse por la figura simplemente por las ventajas que tiene durante la ejecución contractual por su carácter inestimable o recurrente, sino que como en toda contratación deben existir los análisis jurídicos, técnicos y financieros previos a la decisión, con la finalidad de que se asegure que para ese tipo de contrato y objeto resulta ser la mejor opción para satisfacer la necesidad pública en términos de eficiencia, eficacia y economía.” -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que tiene una consulta con relación a, de repente, a su programa de trabajo o a su plan de trabajo. ¿Cómo usted selecciona investigar qué, en el momento que usted decida o se le ocurra? ¿Y cuál es el objetivo de esta investigación? -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que es revelar desviaciones de control y o deficiencias de control en el manejo de la contratación de esta firma. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta ¿Cómo elige usted qué investigar? ¿En qué momento? -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que, de acuerdo al riesgo. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que las decisiones que toman la junta son decisiones autónomas, son decisiones de nosotros como junta. La aplicación administrativa corresponde a el personal administrativo. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que, correcto. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta ¿Y por qué entonces las recomendaciones a la Junta? -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que, por qué ustedes son los dueños de la licitación, ¿en qué sentido? ustedes aprobaron un procedimiento que decía que debía seguirse este camino, cuando usted aprobó y levantó la mano, en esa licitación decía que se tenía que seguir este camino de control, la administración no está siguiendo el procedimiento. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que quiere decir que nosotros tomamos el acuerdo con cierta autonomía y quien aplica es la parte administrativa, nosotros no podemos porque yo termino la reunión aquí a las siete de la noche y salgo y me voy y regreso hasta el otro martes, quién ejecuta, quien realiza y todo es nuestra parte administrativa, entonces de repente ahí es donde hay que focalizar y señalar. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde, pero ¿qué es lo que estoy haciendo yo? -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que señalándole a la junta. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que no se está respetando un control que ustedes establecieron por parte de la administración y que, además, le hace falta otro control a esa contratación. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que la otra pregunta es, ¿quién ordena qué hacer usted? -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que la ley de control interno ¿Pero a qué se refiere? es que no entiendo su pregunta o está cuestionándome, porque yo reviso una cosa o por qué otra. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que sí, porque usted presente un programa, un plan de tantas situaciones que va a observar con tantas investigaciones cómo es financieras, operativas y de control y entonces yo digo, si esto lo recibimos hace muy poco tiempo que contratamos o decidimos contratar a esta gente para ayudarle a Pablo en la toma de una serie de decisiones, porque a Pablo lo sentimos como colapsado en su trabajo, en su realización, y entonces usted se desvía de lo que nos dice a nosotros, que va a hacer en lo otro, para tomarle carrera a una situación que de repente pueda tener su razón, porque ya hasta investigó o encontró de que no se llevan los controles, pero no hay cosas más importantes, otras que tenías ya planificada y vistas. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que ya le dije que yo evalúo conforme al riesgo y tengo total independencia de determinar qué investigo y qué no. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que, sin embargo, yo pienso que siempre nosotros como junta somos sus patronos y todavía no le hemos dicho que investigue esto y esto. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que eso es muy importante dejarlo claro, vamos a ver, yo soy subalterno de ustedes desde el punto de vista administrativo, casos puntuales, autorizan vacaciones, autorizan el presupuesto, conocen el plan anual de trabajo, tengo que decirles a ustedes las debilidades de control interno, es obligatoriamente, pero operativamente no. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que, nosotros no podemos ir y decirle vaya e investigue. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que claro, claro, y entonces yo hago una ponderación de riesgos, es una caja chica donde hay un riesgo máximo esperado y un millón o son catorce millones de pesos que se están facturando a un proveedor, una ponderación del riesgo, y sobre todo de que aquí es la administración la que se está desviando y un control que ustedes mismos autorizaron. Es que vieras que no le entiendo su posición. Ustedes aprobaron aquí un control, que decía a B, C, D y no se cumplió, bajo la tesis que yo creo que le estoy entendiendo usted, eso no tengo que reportar. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él esta confundido también, si usted está confundido con lo que yo le estoy preguntando, yo estoy confundido con su trabajo. ¿Qué es lo que a ustedes le toca revisar y hacer? En este momento hay un proceso judicial con una tal finca de caracol, usted no se percata de nada, nunca ha estado pendiente, nunca ha estado detrás de todo ese proceso que en su momento otras juntas autorizaron. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que eso no es cierto, y si quiere, le traigo los informes que hemos hecho sobre eso. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que lo que no entiendo es ¿a qué viene el asunto? Si de repente nosotros acordamos algo y en lo que acordamos viene cómo se deben hacer las cosas y los controles ¿Por qué nos viene a nosotros? Reitero, porque no agarra a la directora ejecutiva y le dice, vea esto y esto acordó la junta en su momento, haga lo que corresponde. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que si usted ve, lee las recomendaciones de la auditoría, dice: Que en la Junta Directiva proceda a instruir a la dirección ejecutiva, yo no le puedo dar órdenes a la dirección ejecutiva, la otra,

en adición, la junta directiva debe definir un control, para ver discriminante, debidamente justificado porque todos los funcionarios públicos, individuales o colegiados, tenemos la obligación por la Ley General de administración pública de motivar los actos administra. Todos, entonces, ¿por qué decidimos pintar esa pared blanca? hay que motivar el acto de por qué decidimos pintar esa pared y sobre todo cuando hay fondos públicos de por medio. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, da las buenas tardes, en esta segunda, en adición cuando usted nos da 8 días hábiles para que definamos como junta, diseñemos e implementemos un control que establezca motivadamente criterios técnicos de discriminar. O sea ¿Usted nos está dando 8 días? En 8 días nosotros debemos tener eso ya implementado, no sé hasta donde el hecho de que yo diseñé un mecanismo de control me permite 8 días para lograrle demostrar a usted que yo lo implementé. Entonces, en ese escenario, tal vez me podía ayudar a entender. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde claro, con mucho gusto, sí le voy a decir por qué, porque las consultas se siguen dando a los abogados, es decir, se sigue facturando y bajo la tesis de control, debería haber un mecanismo que me diga, mire este tema, que es una consulta, no sé a un tribunal muy especializado, no se la puedo dar a la asesoría legal interna porque es un tema de alta especialización, esos son motivar el acto, en este momento no existe ese control discriminante, ustedes tienen que definir el control, no es para la auditoría, es que ahorita mismo no existe un mecanismo verificable y por eso fue que como no existe el control, no lo pudimos evaluar, como sí pudimos evaluar el primero, que de hecho determinamos que no se estaba siguiendo, necesitamos crear un control discriminante, esto sí, y esto no, puede ser por volumen de trabajo, puede ser por incompetencia y en el buen uso de la palabra. Es decir, yo no soy competente para hacer una auditoría forense, digamos porque no tengo una especialidad y eso no es pecado, simplemente no tengo la especialidad, pero eso es ser incompetente, o bien porque hay un conflicto de interés, yo ya me pronuncié como abogado interno en un momento determinado sobre x situación que me declaro en conflicto de interés, esos son aspectos discriminantes y listo, por qué 8 días, ustedes tienen que tomar un acuerdo donde instauran el control y la administración tiene la obligación de cumplirlo, eso ya está en decisión de ustedes y ojalá puedan leer

que si bien es cierto, este criterio que está acá que se cita es sobre bienes y no sobre servicios, aplica el mismo concepto, o sea es motivar el acto del por qué sí y por qué no se contrata por demanda y ojo, que la contratación por demanda, digamos, tiene particularidades, y es que es abierta, relativamente abierta, entonces todavía más cuidado hay que tener sobre las decisiones que se toman relacionadas con ese tipo de contrataciones. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que un montón de conjeturas y de dudas. ¿cuándo se hizo la contratación de esta firma? -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que el 10 de septiembre, del 24. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ya estamos casi a un año, nos hubiera gustado que antes de esta advertencia se nos hubiera asesorado con respecto a ese tema y por ejemplo, hoy también volvimos a aprobar una cuestión de estas mismas por demanda, y ahora pareciera que lo de la demanda que nos trae la proveeduría, pues entonces tiene algunas implicaciones, yo creería entonces que si esto se va a hacer igual con otros procesos, para evitar estas situaciones que estamos teniendo ahora, eso es lo primero que me gustaría que se hiciera, no sé en qué momento la junta va a ser ese documento o eso que nos está indicando que debemos hacer en menos de 8 días, porque nosotros, como lo digo Juan Carlos, no somos administrativo, no estamos ahí, a mí sí me gustaría también saber, aparte de si se va a hacer con otros procesos, que quizás podamos también entonces tener un lapso de que nos expliquen un poquito más detalladamente cuál es el problema con las contrataciones por demanda, porque no es la única que tenemos. Pero ¿cuál es el interés de haber tocado esta? -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, consulta a doña Jasmín, ¿Ustedes pueden declarar aquí? Porque lo percibo de sus palabras si yo tengo conflicto de interés con esto. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, responde que no señor, yo le puedo preguntar a usted sí ¿cuál es la intención con este tema en particular? Y usted me lo puede responder o no. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que claro, claro. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, ya no le estoy diciendo, nunca había dicho no le estoy externando en su criterio, no es el mío, que quede claro también, pero sí me gustaría, porque es que hay varias y yo necesito que quede claro, porque ahora sí estoy preocupada porque hemos estado haciendo contrataciones por demanda y voy hicimos una, o sea, hoy la proveeduría no trajo algo y se va a hacer por demanda, entonces, si las contrataciones por demandas tienen conflictos, pudieron haberlo dicho desde septiembre de 2024, no un año después, ese es el tema. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que no está diciendo que existan conflictos, no estoy diciendo que por demanda exista conflictos, estoy señalando dos situaciones, que ustedes aprobaron un procedimiento que la administración no sigue y segundo, que existe una deficiencia de control porque en este momento no tiene esa contratación, un procedimiento de control que discrimine por qué sí, por qué no se contrata por demanda. Que ojo, no lo invento yo, los invito a que lean ese agregado que se le está anotando a esta advertencia, que es jurisprudencia del área de contratación pública de la Contraloría. No es que, si se tuviera problemas la contratación por demanda, ni siquiera existiría en la ley de contratación pública. Aquí lo que existe es, primero se aprueba un procedimiento, la administración no lo cumple y específicamente los administradores del contrato. Y dos, hay que complementar porque el control interno se perfecciona todos los días, así dice la Ley de control interno, con un control que discrimine, por qué sí, por qué no. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, en el caso de nosotros como Junta, nosotros somos un ente que llega a tomar decisiones, en qué momento elaboramos un procedimiento de 8 días y si usted pudiera presentarnos una propuesta relacionada con ese tema. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que no podría presentarles una propuesta, porque tendría conflicto en que después tengo que evaluar yo ese procedimiento, pero ustedes tienen todo el aparato administrativo para poderlo consultar y tan sencillo como es ir a ese procedimiento, a esa jurisprudencia de la

Contraloría y decirle a la proveeduría, nos puede revisar, cómo podemos perfeccionar esto, listo, ellos ya lo hicieron, yo les pedí un informe relacionados con eso y dijeron que iban a revisar. En este momento la auditoría, en nuestra auditoría estamos revisando todas las contrataciones exactamente, aunque no esté dentro del plan de trabajo, dada esta situación, tenemos preocupación. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que entonces ya hay un procedimiento prácticamente avanzado por parte de la proveeduría. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que no, lo que la proveeduría hizo fue, pasarme un informe a mí, a la auditoría, con base en esta jurisprudencia que yo le pasé a ellos, que la cito aquí en esta advertencia. Ellos ya están enterados de eso. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que bueno, siento la duda con esos 8 días, pero bueno, tomaremos las decisiones del caso, pero sí me parece que nosotros no sé en qué momento, no sé cómo se pretende que hagamos algo que no es parte de nuestras competencias, pero buscaremos asesoría. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona a doña Jasmín, nada más para aclarar eso, por qué dice usted que no son parte de las competencias, si vengo a cuestionar que la administración no respetó un control de ustedes y si estoy diciendo también que hagan un control. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que la administración tendrá que subsanar de acuerdo con lo que usted está indicando, pero usted nos está mandando a la Junta Directiva en un plazo de menos de 8 días, que le elaboremos un procedimiento y eso no se hace en ocho días y menos la Junta que no se reúne todos los días y que no es parte de la administración activa. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que pueden justificar que tal vez no hay tiempo, lo que sí tienen que entender es que los requerimientos siguen verdad, se sigue facturando, entonces sopesen. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que sí, porque hemos estado tomando decisiones y sí se han estado enviando

en los acuerdos en relación con esas decisiones. Pero bueno, vamos a pedirle a ellos que subsanen y nosotros vamos a tomar la decisión de cómo se hará. -----

ARTÍCULO 19: OFICIO-UAI-130-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor

interno de JUDESUR, del once de julio del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente:
Para efectos de su conocimiento y aprobación, se les remite la Advertencia n° UAI-ADV-02-2025, denominada "Posible subestimación del pasivo cuenta "PROVISIONES PARA LITIGIOS Y DEMANDA L/P" al 31 de mayo de 2025." -----

Por último, se le indica que esta Unidad de Auditoría Interna está en disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto. -----

6. Advertencia. -----

Conforme a lo expuesto en los apartados anteriores, se Advierte a la Junta Directiva de JUDESUR que, dada la antigüedad del registro contable que originó el saldo de la cuenta n° 2.2.4.01.01.02 denominada "PROVISIONES PARA LITIGIOS Y DEMANDAS LABORALES L/P", podría estarse presentando una subestimación del saldo de dicha cuenta contable al 31 de mayo de 2025, por cuanto el registro origen data del 31 de marzo de 2024, es decir, hace 14 meses según el cierre contable que se está analizando, por lo que se identifica un riesgo de Registro contable de cifras erróneas producto de cálculos financieros incorrectos, afectando la calidad de la información contable y financiera, lo anterior de acuerdo con la información analizada y a la normativa y regulación asociada. -----

7. Recomendación -----

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR -----

Se recomienda a la Junta Directiva que, en un plazo no mayor a 8 días hábiles, instruya a la Dirección Ejecutiva para que la Jefatura Administrativa Financiera y la Unidad de Contabilidad, coordinen con el Asesor Legal una actualización técnica de los montos provisionados, conforme al avance de los litigios en curso, garantizando la adecuada cuantificación del pasivo estimado y su registro oportuno y razonable en los estados financieros institucionales. Además, se sugiere establecer un procedimiento periódico de revisión y actualización de provisiones, como control preventivo integrado al Sistema de Control Interno Institucional. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a don Jorge, si bien un juez determinó el pago de esa cuestión, todavía el mismo juez u otro juez no ha dicho cuánto se le debe cancelar a cada uno, ¿debemos esperar ahí esa orden o tenemos que decirle a Pablo que no creo que sea Pablo, debe ser Carlos el que tiene que hacer el cálculo pertinente y se pague sin autorización de un juez? -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que creo que estamos confundiendo, la definición de provisión no es un pago. -----

ARTÍCULO 20: OFICIO-UAI-135-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor

interno de JUDESUR, del Veintiuno de julio del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

Para efectos de su conocimiento y aprobación, se les remite la Advertencia N° UAI-ADV-03-2025, denominada “Aparente uso irregular de vehículos y deficiencia en los controles de gastos por combustible asociados a la flotilla de vehículos institucional” -----
Por último, se le indica que esta Unidad de Auditoría Interna está en disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto. -----

6. Advertencia. -----

De acuerdo con la información analizada y a la normativa y regulación asociada, se determinan eventuales incumplimientos normativos y regulatorios entorno a los controles que deben establecerse en materia de gestión ambiental para uso de combustible, así como ausencia de procedimientos y controles en el uso de los vehículos durante los trayectos, así como la falta de mecanismos que permitan verificar el trayecto recorrido, la distancia exacta (kilometraje) y su correspondencia con actividades institucionales justificadas, por lo que la falta de trazabilidad operativa, limita severamente la capacidad institucional para evaluar la razonabilidad del gasto asociado al uso de combustible, mantenimiento y desgaste de las unidades, lo cual podría dar pie a usos indebidos no detectados o a ineficiencias operativas no corregidas, además, de procedimientos desactualizados con ausencias de firmas, así como falta del aval de la Unidad de Planificación Institucional. -----

Por lo tanto, se **Advierte** a esa Junta Directiva que en caso de no atenderse la situación señalada, la institución se expone al riesgo de falta de cumplimiento de requerimientos legales y/o normativos, de índole ambiental, exponiéndose a sanciones, reprocesos o pérdida de credibilidad y reputación, además de falta de control de los gastos y costos operativos asociados a la utilización eficiente, efectiva y económica de los recursos que son puestos a disposición de los colaboradores y directores, para la atención inherente a sus cargos y funciones. -----

7. Recomendaciones -----

7.1 Diseñe e implementen controles adicionales, como bitácoras detalladas de recorrido, monitoreo por medio de instrumentos de navegación como GPS, validación cruzada con las actividades programadas, y análisis sistemático del rendimiento por kilómetro recorrido, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos públicos. -----

7.2 En la bitácora de ingresos de salidas y entradas de vehículos, se deje constancia del (los) funcionario(s) que acompañan al chofer tanto para la salida como el ingreso, esto con el fin de que exista un mayor control en el uso de vehículos. -----

7.3 El Encargado de vehículos subsane las debilidades encontradas y realice los ajustes correspondientes a los procedimientos para el uso de vehículos de JUDESUR, en los cuales también se considere procedimientos para expedientes digitales y sus controles relacionados, asimismo se comuniquen a la UPI para su respectivo aval. -----

7.4 Que se cumpla con lo que solicita el Reglamento para la elaboración de programas de gestión ambiental institucional en el Sector Público de Costa Rica en relación con los Programas de Gestión Ambiental, en el que se considere un proceso cíclico de planificación, implementación y revisión, el establecimiento de políticas y procedimientos, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos. -----

7.5 Se tomen las acciones administrativas pertinentes para atender de forma inmediata las recomendaciones en estado de “En proceso” que mantiene el Departamento Administrativo Financiero, en cumplimiento de la Ley General de Control Interno N°8292, artículos n°12 y 17 y Normas de Control Interno para el Sector Público. -----

7.6 Una vez atendido el punto anterior, se presente un informe a la UAI con la documentación pertinente que justifique la implementación de las recomendaciones señaladas anteriormente. -----
Esta UAI queda al pendiente para atender a esa Junta Directiva ante cualquier duda o comentario sobre los temas expuestos. -----

Al ser las catorce horas con cuarenta y siete minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. -----

ACUERDO 14. Aprobar la advertencia n° UAI-ADV-01-2025, denominada “Deficiencias en el procedimiento de control interno en la ejecución del contrato con la firma RJM Abogados.” Y se instruye a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, para que, en un plazo no mayor a 8 días hábiles, se cumpla a cabalidad con los procedimientos de control de calidad definidos en los diferentes procesos de contratación pública que la institución realiza para el logro de objetivos propuestos, con el propósito de mejorar el desempeño de la Institución en el alcance y consecución de su mandato de ley. Además, que se definan, se diseñen e implemente un control que establezca motivadamente los criterios técnicos discriminantes o parámetros para justificar el requerimiento de servicios externos de asesoría legal y no, a la asesoría legal institucional, control que debe tener como objetivo el mitigar el riesgo de asignar responsabilidades y erogaciones adicionales de recursos públicos, que bien podrían ser cubiertas por la asesoría legal interna, con los ahorros monetarios correspondientes. Así mismo, que se consideren los criterios vertidos por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-0096 / DCA-3118 (20499) de fecha 29 de noviembre de 2022, con la finalidad que la institución tome la mejor decisión para satisfacer la necesidad pública en términos de eficiencia, eficacia y economía. Según el OFICIO-UAI-OFI-125-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 15. Aprobar la advertencia n° UAI-ADV-02-2025, denominada “Posible subestimación del pasivo cuenta "PROVISIONES PARA LITIGIOS Y DEMANDA L/P" al 31 de mayo de 2025.” Y se instruye a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, para que, la Jefatura Administrativa Financiera y la Unidad de Contabilidad, coordinen con el Asesor Legal una actualización técnica de los montos provisionados, conforme al avance de los litigios en curso, garantizando la adecuada cuantificación del pasivo estimado y su registro oportuno y razonable en los estados financieros institucionales. Además, se sugiere establecer un procedimiento periódico de revisión y actualización de provisiones, como

control preventivo integrado al Sistema de Control Interno Institucional. Según el OFICIO-UAI-OFI-130-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR.

ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO 16. Aprobar la advertencia N° UAI-ADV-03-2025, denominada “Aparente uso irregular de vehículos y deficiencia en los controles de gastos por combustible asociados a la flotilla de vehículos institucional” Y se instruye a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, para que se cumpla con las recomendaciones dadas por la auditoría interna, según el OFICIO-UAI-OFI-135-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

Ingresan a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación y el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. -----

ARTÍCULO 21: La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que la idea de atender a al licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación y el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i., es ampliar el tema relacionado con el plan de mantenimiento del depósito libre comercial de Golfito. ----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, da las buenas tardes y se parte del oficio DTPDI-UPI-0031-2025 que explicamos en la sesión anterior en la que participamos, sobre los registros que había habido sobre el proyecto que se debía registrar ante MIDEPLAN: -----

Rechazado	6/6/2025	Maikol Rodríguez
Revisión	8/5/2025	Maikol Rodríguez
Autorizado	7/5/2025	Autorizador Judesur
Para ser autorizado	7/5/2025	Autorizador Judesur
Registrado (nuevo)	5/5/2025	Registrador Judesur
Rechazado	17/1/2025	Maikol Rodríguez
Revisión	6/12/2024	Maikol Rodríguez
Autorizado	3/12/2024	Autorizador Judesur
Para ser autorizado	3/12/2024	Registrador Judesur

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, vamos a ver, a partir de diciembre del 2024 el proyecto es mantenimiento y remodelación de la infraestructura del depósito libre comercial de Golfito, no es el plan quinquenal. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, responde que es correcto. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta que, ¿en qué momento se hace ese desfase para llamarlo de alguna forma?, porque debemos empezar con un plan quinquenal que se suponía que era para todo y ya después se pasa a mantenimiento y remodelación de la infraestructura del depósito libre comercial de Golfito. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, responde que el nombre tiene que ir en función de lo que establece las normas y lo que establece la guía metodológica, la guía metodológica primero entre las muchas cosas que pide para establecer un nombre, tiene una estructura específica, tiene que atender a la acción como social, la guía nos dice cómo es que tenemos que modificar, entonces, cuándo se nos dijo que el nombre estaba mal, pues lo modificamos, este nombre que actualmente tiene mantenimiento y remodelación, pero también en septiembre del año pasado, producto de una reunión con MIDEPLAN, ellos nos indican y que tenemos que además, fijarnos que el proyecto de obra pública, también la guía establece, la norma establece que hay que identificar unas partidas específicas, es desde ahí donde segregamos y decimos ok revisamos todas las partidas de los proyectos que se tenían en mente y se dice, ok estos sí tienen que ir a registrarse a Banco de proyectos y estos no. MIDEPLAN no se mete con aquellos que no están en esas partidas que establece la guía, porque para ellos, por diversas razones, no deben de contemplarse como proyecto de inversión pública. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, menciona que, para poner un poco más en contexto, con la llegada de don Luis en el mes de julio, él tomó esto como una prioridad, nos la compartió y nos pusimos a la orden para poder tramitar el inicial que era el plan quinquenal, como había quedado definido antes de que se fuera don Alejandro Cheves, dónde se ha sacado un listado de actividades a realizar, de manera tal que eso respondía al mejoramiento de la infraestructura del depósito. Retomo, en julio se hace el equipo de trabajo donde estaba Luis Miguel, creo que ya estaba recién llegado José David y Cynthia, lo que Cinthia menciona es que en septiembre se hace la validación, se especifica que no todo el listado ahí iba a banco de proyectos y se trabaja sobre lo que sí se definió como parte del banco proyectos, la diferencia o lo que se segregó se quedó establecido, preestablecido que había que incluirlo para esa fecha, ya el ordinario no estaba, sería para el extraordinario 2025 y buscar el contenido

presupuestario. Así, a grandes rasgos, a ese momento del cambio donde se definió, estas actividades van y las demás tienen que tramitarlas de manera regular a través de SICOP. Y bueno, yo tengo aquí un correo de don Luis fechado el cuatro de noviembre, dónde me consulta sobre el avance del plan y un mes, exactamente un mes después, tres de diciembre, se estaba comunicando que fue enviado como está ahí a MIDEPLAN que fue la fecha que eventualmente celebramos que se había completado el proceso y que bueno, en enero nos hacen la devolución. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, menciona que, en la lectura del oficio este, se establecía que:

El día 6 de junio de 2025, mediante correo electrónico enviado por el señor Maikol Rodríguez Araya, funcionario de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), se notificó el rechazo del proyecto "Mantenimiento y remodelación de la infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito" en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP). En dicha notificación se incluyeron observaciones puntuales que deben ser atendidas en los documentos técnicos (Perfil y Análisis de Costos) y en el sistema Delphos.

Sin embargo, no es hasta hace como unos ocho días que nos llegó la notificación del sistema, por alguna razón. Las observaciones señaladas por MIDEPLAN. Eran ajustes, que iban de fondo y de forma en el documento de perfil, en el cálculo de los costos, en la matriz de riesgo, había que volver a adjuntar todos los documentos del apartado h., había que validar las firmas, estas firmas ellos piden que sean validadas y había un problema con unas firmas específicamente del MEIC, había que corregir el objetivo general que debe actualizarse en función del problema central y que debe ser revisado en el documento de perfil, había que revisar los planes de acción, esos planes de acción son en el sistema, es como un desglose de todas las actividades por etapas en las que se desarrolla el proyecto, también hay que ajustar entonces los catálogos, posterior a realizar la actualización del documento, pues hay que actualizar la información del presupuesto, porque aquí nos están diciendo que tenemos observaciones en el cálculo de los costos, hay que ajustar los campos adicionales también dentro del sistema, también en esta fecha nos indican que el 10 de junio que debemos incorporar también, o sea, que no se había dicho antes, una declaratoria de viabilidad, es un documento que debe generar, en este caso la dirección, donde diga que el proyecto sí es viable para la institución, aunque nosotros lo estamos formulando y demás. El proyecto la dirección lo avala de alguna manera y dice que sí es viable para la institución realizable por fondos y demás. Después se nos dice también en esta fecha, no antes que tenemos que modificar el aval técnico y

el aval sectorial, ese aval técnico y aval sectorial no lo podemos modificar hasta tanto no modifiquemos el documento. Porque para el MEC es necesario enviar el documento, solicitando, porque como ya habíamos hecho ese cambio de nombre, pero no se nos había indicado que debíamos cambiar el aval técnico y sectorial, ahora con ese cambio de nombre del proyecto, hay que cambiar el aval técnico y sectorial. A raíz de esas observaciones, la conversación con Michael se realizó con esa servidora y llegamos a un acuerdo de que él no se iba a aportar en reuniones y en sesiones con avances, yo le enviaba los avances y él se reunía conmigo una vez que los revisaba para explicarme, de esta manera se lograba tener como una forma de capacitación, la cual de verdad no habíamos tenido y se realizaron sesiones el 11,16, 26 de junio, y ahora a mi regreso ya recibí unas observaciones de él, el día 18 tuvimos otra sesión. A esta fecha de este documento, los avances realizados estaban en un 75% del total del documento, me encontraba a la espera de la actualización de la matriz, cosa que ya llegó el 18, el viernes en la tarde me reuní con Michael y en la tarde él me envió la matriz de riesgos que ya estaba, el avaló en ese momento y el documento de costos que ya yo había enviado también, ya lo avaló también. Como lo decía aquí, la UPI ha asumido la modificación total de este documento como una manera de capacitación, es un proceso sumamente extenso, las guías metodológicas no son fáciles, a pesar de que en su momento le dedicamos tiempo y creímos haber entendido, la metodología no es así, resultó que no era así y está en este momento, paso a paso con Michael, de acuerdo con los avances que hemos entrado como en un periodo de capacitación, se fortalecieron las capacidades también de esta unidad, porque del 10 al 23 participé en un curso que se llama aplicación de la metodología de análisis del riesgo, es una metodología específica que se utiliza para algunos proyectos, es una guía metodológica completa, es una matriz extensa y complicada, que de esta ya tengo el aval de MEIC. En su momento se adjuntaron los documentos, que iban con el perfil que Michael había evaluado y revisado y la matriz de los costos y la matriz de riesgos. Como lo mencionaba el trabajo que hemos estado realizando con Michael ahorita, pues para esta servidora ha sido fundamental porque se ha convertido en un proceso de retroalimentación, mucho más cercano que lo que antes pudimos haber tenido. Pero sí, al 18, tengo la información ya de vuelta de las observaciones que se hicieron y tocaría sentarse a trabajarlas. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta ¿esas correcciones, en qué tiempo usted considera van a estar listas? porque en este momento la presura de nosotros es que eso esté listo y esté aprobado, no porque el auditor nos esté presionando, si no, por el interés nuestro es que las cosas se comiencen a dar aquí a lo interno de JUDESUR. ----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, menciona que el interés de esa unidad también ha sido el mismo. Sin embargo, en este momento la unidad de planificación y la institución tiene que cumplir con información para la Contraloría, que también es muy importante, una vez que yo salga de esa información que es para la Contraloría, yo puedo dedicarme una semana a terminar de realizar esos ajustes, de determinar, de ajustar el documento, pero necesito primero terminar esa información. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que en algún momento declaramos eso de emergencia, si usted tiene que pegar un grito o pegarnos un grito y decir ocupo apoyo porque lo vamos a sacar no en un mes sino en 8 días, por favor, indíqueme a tu jefe e indíqueme a la jefe superior a usted y entrémosle al asunto, no queda más, no hay paso para otro lado, me disculpas, pero así debe ser el asunto y aquí debemos encarrilarnos todos, todos juntos en ese proceso, no hay para otro lado. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que sí, totalmente de acuerdo con el criterio de don Juan Carlos e igual no sé cuál es el tema que están viendo con la Contraloría, si alguien más podría dedicarse a eso y que se continúe con este trabajo. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, menciona que el que ha estado trabajando conmigo en su momento era José David, sin embargo, ya le digo yo lo esta última modificación la he asumido yo, y yo preferiría terminarla y enviársela la final a José David para que él dé el aval, igual yo le he comunicado algunas cosas que necesito, que él avale para yo poder redactar, yo preferiría terminar esta fase de trabajo. -

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que creo que entendí que esta semana esta trabajando con lo de la Contraloría y la próxima semana estaría trabajando con esto ¿estará listo para fin de mes? -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, responde que ya hoy perdió un día, voy a hacer todo lo posible y créame que así lo he estado haciendo, o sea,

yo le he dedicado tiempo cuando no tengo algo que revisar yo el estado dedicando el tiempo para hacerle las revisiones. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a Cinthia que eso a mí me queda sumamente claro, yo no estoy cuestionando el trabajo de ustedes, pero sí estamos buscando opciones de cómo avanzar, pero no hemos cuestionado el hecho de que ustedes han estado de lleno, sí, siento como un impase, están situación que van y vienen y aprobado o rechazado o modificado, etcétera, pero es como para ir nosotros teniendo claridad en esa parte, entonces si se podría eventualmente, para fin de mes que vayamos ya teniendo un poquito más de claridad, porque también estamos con el interés de solicitarles que nos ayuden a avanzar en este tema, desde el Ministerio de Planificación y entonces sí, deberíamos tener como algunos rangos de fechas en que nos digan, podemos ayudarles a revisar más pronto que se yo, pero sí para tener como una idea de más o menos de cuándo podría ya estar esa última parte que está haciendo falta. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, menciona que sí, ahí tal vez también recapitular que no es solamente el documento, una vez que yo terminé de actualizar el documento, que es un 20% en realidad lo que hace falta, tiene que también solicitarse al MEIC la modificación del aval, Igual la gente de la Secretaría siempre ha tenido muy buena disposición, yo pensaría que, teniendo un poco más de tiempo, por lo menos al 6 de agosto. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta, que debería estarse haciendo con esos proyectos que salieron de ese plan de mantenimiento y ahí creo que entra José David, en tanto que yo entendí la semana pasada que había algunos proyectos que el departamento comercial debería estar gestionando, que no necesariamente debían estar incluidos en el plan de mantenimiento.

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, menciona que la información que yo poseo en su momento era que se hizo la segregación, es a partir de este documento de Excel: -----

-

AÑO 2025						
#	PARTIDA	Otra pública	Mantenimiento	SUBPARTIDA	PROYECTO	MONTO
1						
2						
3	1	5.02.01	X	CONS/AD/MEJ	MEJORA PASILLOS	€213 750 000,00
4	2	5.02.01	X	CONS/AD/MEJ	CABIO CUBIERTA PASILLOS	€175 000 000,00
5	3	5.02.01	X	CONS/AD/MEJ	MEJORA PARQUEOS	€175 000 000,00
6	4	5.01.99		SERV	CÁMARAS DE SEGURIDAD	€175 000 000,00
7	5	2.01.04		CONS/AD/MEJ	PINTURA TAPIAS Y FACCHAS LOCLAES COMERCIALES	€138 750 000,00
8	6	5.01.99		COMPRA	MOBILIARIO URBANO	€15 000 000,00
9	7	5.02.01	X	CONS/AD/MEJ	MEJORA ESTRUCTUREA METÁLICA PASILLOS	€15 000 000,00
10	8	5.02.99	X	CONS/AD/MEJ	MEJORA CALLES INTREERNAS	€15 000 000,00
11	9	5.02.99	X	CONS/AD/MEJ	MEJORA ÁEAS TRANSPORTISTAS	€15 000 000,00
12	10	5.02.99	X	CONS/AD/MEJ	MEJORA S.S. AGUIJA, PARQUEO 3 TRANSPORTES DELGADO	€5 000 000,00
13	11	1.01.02		SERV	LIMPIEZA CANAL (alquiler de maquinaria)	€24 000 000,00
14	12	1.03.01		SERV	ROTULACIÓN CONVENSIONAL PARA SEGURIDAD, NORMATIVA	€20 000 000,00
15	13	1.03.02		SERV	PUBLICIDAD POR PANTALLAS	€30 000 000,00
16	14	1.04.06		SERV	SERVICIOS GENERALES LIMPIEZA	€14 400 000,00
17	15	1.04.06		SERV	SERVICIOS GENERALES JARDINERÍA Y PAISAJISMO	€14 400 000,00
18	16	1.08.01	X	SERV	SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	€120 000 000,00
19	17	5.01.99		SERV	CÁMARAS DE SEGURIDAD EN CIRCUITO CERRADO	€86 400 000,00
20					TOTAL 2025	€1 304 700 000,00
21						
22						
AÑO 2026						
23						
24	18	5.02.01	X	CONS/AD/MEJ	MEJORA PASILLOS	€71 250 000,00
25	19	5.02.01	X	CONS/AD/MEJ	CAMBIO CUBIERTA LOCLAES COMERCIALES	€950 000 000,00
26	20	5.02.06	X	CONS/AD/MEJ	CALLES INTERRAS ASFALTO	€450 000 000,00
27	21	5.02.01	X	CONS/AD/MEJ	CAMBIO PISOS MADERA 200 NIVEL LOCLAES COMERCIALES	€450 000 000,00
28	22	5.02.01	X	CONS/AD/MEJ	CABIO CUBIERTA PASILLOS	€175 000 000,00
29	23	2.01.04		CONS/AD/MEJ	PINTURA TAPIAS Y FACCHAS LOCLAES COMERCIALES	€46 250 000,00
30	24	5.02.01	X	SERV	MEJORA FACHADA PRINCIPAL	€45 000 000,00
31	25	1.01.02		SERV	LIMPIEZA CANAL	€24 000 000,00
32	26	5.01.99		SERV	CAMBIO SISTEMA DE SEGURIDAD TAPIA POR CERCA ELÉCTRICA 4 HILOS	€15 750 000,00

En este fue en el que yo revisé las partidas, ellos me facilitaron las partidas y entonces yo revisé con la norma y le dije, estas sí van a obra pública y pertenecen a obra pública o a mantenimiento por el tipo de partida, esas en amarillo deben ir a Banco de proyectos y las que no se pueden accionar de la forma que corresponda. Este es el listado que en su momento tenía, la verdad no sé de dónde salió, de dónde salieron las necesidades o si continúan siendo las mismas. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta a Cinthia, las que quedaron fuera ¿son las que están en blanco? -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, responde que sí, es correcto, en su momento se había segregado por año, 2025 entonces todas esas ahí está la sumatoria de las que no iban a al Banco de proyectos y las que sí, esa era la identificación que se tenía por año y así con todas las otras. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta a José David, con esos otros temas, ¿se ha hecho algo?, o no porque no hay presupuesto. -----

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i., responde que ambas dos, digamos. Varios de los puntos, ya como tal hay contrataciones al respecto, por ejemplo, servicios de paisajismo y servicios de limpieza, son actualmente contratos que se tienen, y ya está en funcionamiento por decirlo de una manera. Por falta de presupuesto hay otros que se están haciendo por solicitud, por ejemplo, la limpieza del canal. Lo que se hace es que se le manda la notificación a la Comisión Municipal de Emergencias para la limpieza del Canal y se hace el reporte constante para que ellos brinden la limpieza y no

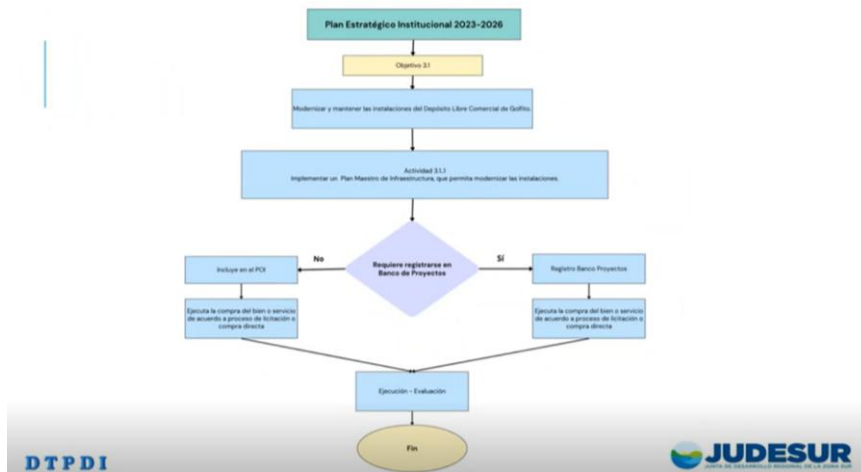
llegue a existir esa obstrucción. Respecto a otro tipo de contrataciones no se ha podido hacer de todo porque si bien es cierto, se ha cotizado, muchas de las cotizaciones exceden lo que nosotros podemos pagar. Por ejemplo, cuando se hizo la solicitud, lo de RACSA para lo de las cámaras de seguridad, están muy por encima de lo que nosotros pudiéramos cancelar en su momento, pero, sin embargo, sí se hizo la gestión como tal y así varios de los puntos. Lo que se ha buscado es algún tipo de solución integral, que nos pueda ayudar a solventar por etapas, para poder tener el presupuesto y poder salir con esos pendientes. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que entonces sería bueno que nos actualicen esta gestión, que nos indiquen cuáles son los que están en el plan y que los que salen, se nos indiquen cuáles procesos sí se han llevado a cabo y de qué forma, este servicio de paisajismos ¿es por demanda? - El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i., responde que hay contratación mensual de soporte mensual. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que no recuerda haber recibido lo del circuito cerrado de RACSA porque se estaba valorando a otra gente, pero no recuerdo haberlo recibido y que nos indicaran si se podía o no se podía. Sí, me preocupa un poquito porque se está dejando como ahí y creo que es uno de los elementos sumamente relevantes, sí creo que ocupamos en este momento, saber qué está en el plan de mantenimiento, que no y lo que no y que salió de acá, que se puede trabajar desde otra forma, si ya está gestionado o no y que continuó, porque según nosotros iniciábamos 2025 haciendo un montón de cosas porque en diciembre nos dijeron que ya todo estaba recibido, hasta aplaudimos y brincamos y saltamos y bailamos y ahora pues ya vamos en julio, ya casi agosto y no. Entonces sí necesitamos agilizar este tema y también desde la parte de gestión de la presidencia, vamos a intentar que nos colaboren más en este tema. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, expone a la junta lo siguiente: -----

Porque quiero que dejemos esta información todavía un poco más desglosada, porque también para la unidad de planificación es muy importante tener claridad, que todos tengamos claridad sobre esta información. -----



Partiendo del hecho que tenemos un plan estratégico institucional, que este cubre del 23 al 26, tenemos un objetivo 3.1. que se llama modernizar y mantener las instalaciones del depósito libre comercial de Golfito, y tenemos unas 3 actividades dentro de este objetivo 3.1.1, pero uno de ellos es implementar un plan maestro de infraestructura que permita modernizar las instalaciones. Cuando llegamos a este punto, determinamos cuáles de esos proyectos si requieren ir a Banco del proyecto, pues realizamos el trámite general y ejecutamos, después se ejecuta la compra del bien o del servicio, aquellos que no deben incluirse en el plan operativo institucional y puedes ejecutar de la forma que corresponda, las compras que hace, después para medir este plan maestro infraestructura, tenemos que tener una estructura que nos permita revisar la ejecución y hacer una evaluación de eso. Para esto quiero que retomemos un poquito lo que es un plan, dice que un plan es una lista de pasos con detalles de tiempo y recursos utilizados para lograr un objetivo de hacer algo, generalmente se entiende como un conjunto temporal de acciones previstas a través de las cuales se espera lograr un objetivo. Cuanto más estructurado sea el plan se obtienen mejores resultados, a manera general, algunos de los elementos de un plan son los objetivos, las estrategias, las acciones, los recursos, los cronogramas son muy importantes, el presupuesto, la evaluación y el control y, por otro lado, también aspectos importantes como lo son la identificación del riesgo. Entonces ¿Que qué quiero traer con eso?, que el objetivo, la actividad de este objetivo específico es implementar un plan maestro de infraestructura, este es el todo, para cumplir con esta actividad, que se segregan en dos partes, la que vamos al Banco de proyectos y la que no. Pero, tenemos que tener este plan maestro de infraestructura, tenemos que establecer, como mínimo

esos pasos, esos elementos que acabo de detallarles que, como les decía, también lleva una parte de la ejecución y la evaluación, porque es así como nos permite identificar cuál ha sido el avance de ese plan, como yo determino el avance de ese plan, cuando establezco actividades claras, cuando establezco cronogramas, planes de acción y digo ok, de este cronograma yo he cumplido con esta actividad, tengo el respaldo de cómo la he cumplido, tengo de la actividad dos, de la actividad tres, entonces puedo decir de este plan, yo tengo un porcentaje de avance de un 30%, pero tengo la documentación, tengo la manera en la cual darle seguimiento, entonces esta actividad del plan maestro infraestructura es muy importante. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que ese plan maestro de infraestructura, ya tienen algo avanzado, ya existe o hay que hacerlo. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, responde que hay que hacerlo. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que con los elementos que ustedes ya tienen identificados, que al Banco proyecto y lo que vamos a enviar al POI y ahí se define claramente que llevamos al banco de proyectos, entonces ya estaría como la base de plan maestro. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, responde que ese plan maestro debió definirse desde que inició el plan estratégico institucional, desde el año 2023 debimos haber iniciado con la formulación de establecer ese documento o esa raíz, que es el plan maestro desde el año 2023. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que estamos en el 25, entonces a quien tenemos que decirle. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación, responde que la actividad 3.1.1. está asignada al señor José David, al departamento comercial. -----

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i., menciona que es importante digamos que con respecto a lo que no va a dentro del POI y como ya lo comentamos, muchas de las actividades ya se hicieron, lo que pasa es que efectivamente, vamos a ver, yo lo hago porque son parte de mi gestión, pero nunca existió esa documentación. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que perdón, o sea, cuando usted llego no estaba, entiendo, pero apechugue, papá. -----

El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i., responde que no, porque no sabía que no estaba, uno asume cuando ve esto que eso existe, porque para empezar eso se tenía que haber presentado hace dos años, como tal, ese plan maestro debería haber sido presentado para 2022 finales, inicios 2023. Yo he estado ejecutando las acciones que tengo como objetivos y como tal eso ha sido parte de mis labores, lo que no existe es ese documento, no existe, nunca ha existido ese plan maestro como tal y nunca ha sido, por decirlo de alguna manera, nunca ha sido presentado o aprobado. Ahora, yo asumía que sí, porque en su momento, cuando yo llegué a mí me pasaron un documento que se llamaba el plan quinquenal, de hecho, yo consulté si en algún momento había sido presentado, porque esta documentación, información de los desgloses de cada una de las obras se manejaba acá cotidianamente. Entonces fue la base por la que yo partí que se llama plan quinquenal. Yo no sabía o desconocía que nunca se había presentado formalmente el plan de mantenimiento o ese plan quinquenal, cuando entré me dijeron, este es el plan quinquenal, estas son las obras que usted tiene que desarrollar y es lo que yo he venido haciendo. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que dos tareas, la primera es pelear ese presupuesto, si se tiene la necesidad y es evidente, pues hay que pelear ese presupuesto y segundo, si aquel era para 2023, 2026 y no existe, no está, no sea ha hecho, pues empecemos a trabajar en el 2026 para que quede listo. Porque creo que ya nos está agarrando tarde y me parece que por ahí anduvo una consulta que hizo don Jorge sobre ese tema, de si se estaba trabajando ya para el 2026, entonces esas dos tareas quedan pendientes. Hay que recordar que esto se declaró en estado de emergencia desde hace tiempo, que sé que tienen otras labores, que sé que tienen mucho trabajo, pero que debemos terminarlo, habrá que sentarnos una comisión con las jefaturas encargadas de esto y decirles cuál es la visión nuestra en esto que nos queda, porque parece que a pesar de que lo hemos planteado, lo hemos manifestado, hemos accionado, pareciera que no nos han comprendido la verdad. Yo pensé sinceramente que nosotros en el 2025 íbamos a estar con mejores condiciones y ahora más bien vamos en retroceso, con presupuesto a la baja y para todo no hay plata otra vez, pero bueno, eso lo vamos a solucionar también. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Al ser las quince horas con cuanta y cuatro minutos, se retiran de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, encargada de planificación y el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. -----

ARTÍCULO 22: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona en relación con el oficio de la Contraloría N° 11512(DJ-1168) donde se hace el traslado de las gestiones de cobro de la responsabilidad civil declarada por la Contraloría General en el procedimiento administrativo n.º CGR-PA-2023002104., se propone: Avalar la presentación del informe para enviar a la Contraloría General de la República, en donde se indican las acciones realizadas por esta Junta para el cumplimiento de lo indicado en dicho oficio. -----

ACUERDO 17. Avalar la presentación del informe para enviar a la Contraloría General de la República, en donde se indican las acciones realizadas por esta Junta para el cumplimiento de lo indicado en oficio N° 11512(DJ-1168) de la Contraloría. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 23: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación, recordemos que me han dejado en tarea el análisis de la situación con el concurso para dirección ejecutiva, debido a los sucesos acaecidos en ese tema y a la certificación que nos llegó, voy a proponer lo siguiente: Ampliar el plazo del concurso para director ejecutivo de JUDESUR hasta el 18 de agosto del 2025, en virtud de la certificación recibida por parte de la ANE, oficio USU-PSANE-196-2025, en donde se denota que hubo unos plazos donde la página no estuvo habilitada y en relación con otras consultas realizadas de que no lograron algunos postulantes participar a efectos de no negar la libre participación y garantizar que las personas interesadas puedan aplicar correctamente. Asimismo, indicarle a la dirección ejecutiva que ordene al funcionario de la gestión de talento Humano de JUDESUR, que proceda a coordinar con los agentes de la ANE la inclusión de los participantes recibidos por fuera de esa plataforma, con el fin de que esa herramienta puede hacer la ponderación de todos los postulantes en el orden estricto según los requisitos, y que luego la gestión del talento humano de JUDESUR pueda realizar revisión del producto entregado y evaluar a todos los postulantes. Que esta acción se realice de inmediato. -----

ACUERDO 18. Ampliar el plazo del concurso para director ejecutivo de JUDESUR hasta el 18 de agosto del 2025, en virtud de la certificación recibida por parte de la ANE, oficio USU-PSANE-196-2025, en donde se denota que hubo unos plazos donde la página no estuvo habilitada y en relación con otras consultas realizadas de que no lograron algunos postulantes participar a efectos de no negar la libre participación y garantizar que las personas interesadas puedan aplicar correctamente. Asimismo, indicarle a la dirección ejecutiva que ordene al funcionario de la gestión de talento Humano de JUDESUR, que proceda a coordinar con los agentes de la ANE la inclusión de los participantes recibidos por fuera de esa plataforma, con el fin de que esa herramienta puede hacer la ponderación de todos los postulantes en el orden estricto según los requisitos, y que luego la gestión del talento humano de JUDESUR pueda realizar revisión del producto entregado y evaluar a todos los postulantes. Que esta acción se realice de inmediato.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 24: El director Rafael Ángel Ureña Solís, procede a rendir informe de la comisión nombrada para ver el tema del proyecto de ASOEXBRUNCA, indicando que la administración debe asumir el cuidado y mantenimiento de la propiedad y que se desalojen los cerdos, la limpieza del tanque de oxidación, lo otro es que un ingeniero eléctrico o quien corresponda, haga la evaluación del estado en que se encuentra los equipos ahí, hay que hacer la reparación del portón principal, la limpieza de las zonas verdes y negociar con la persona encargada del cuidado para que vea a ver cómo se quitan los cerdos, que la administración tome las decisiones. Además, que se nombre en comisión proponemos a don Rigoberto Canales, Juan Carlos Muñoz, para que acompañen a Pablo Torres, asesor legal de JUDESUR, el día 30 de julio a las 9:00 horas de la mañana en los tribunales de Golfito, para el primer remate de la propiedad de caracol. -----

ACUERDO 19. Nombrar en comisión al director Juan Carlos Muñoz Gamboa y al director Rigoberto Canales Canales, para que acompañen al licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, el día 30 de julio a las 9:00 horas de la mañana en los tribunales de Golfito, para el primer remate de la propiedad de caracol. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 25: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona hay que solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR que designe al asesor legal Pablo Torres Enríquez, asesor legal de JUDESUR, para que se presente al remate de la finca de caracol, que se llevará a cabo el 30 de julio del 2025 y que la comisión nombrada por la junta le dará las indicaciones relacionadas con las consideraciones que debe tomar en el caso de las decisiones con respecto al remate. -----

ACUERDO 20. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR que designe al asesor legal Pablo Torres Enríquez, asesor legal de JUDESUR, para que se presente al remate de la finca de caracol, que se llevará a cabo el 30 de julio del 2025 y que la comisión nombrada por la junta le dará las indicaciones relacionadas con las consideraciones que debe tomar en el caso de las decisiones con respecto al remate. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con veintiséis minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Rafael Ángel Ureña Solís
secretario